



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 278-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 13 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 865-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 12 de junio de 2024, emitido por la Dirección de la Oficina de Administración y el Memorando N° 559-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 789-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 30 de mayo de 2024, la Dirección de la Oficina de Administración se dirige a la Unidad de Personal a fin de comunicarle iniciar el proceso de Adquisición de Uniforme Institucional para el Personal Administrativo del Hospital General de Huacho, en el marco de la Directiva Administrativa N° 001-2018 "Normas que regulan la distribución y el uso de uniforme institucional y de faena en el Hospital", aprobado con Resolución Directoral N° 200-2018-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP y cumpliendo con lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Personal a través del Informe N° 271-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, resulta necesario para tal efecto, la conformación de una Comisión responsable de elaborar las especificaciones técnicas para el requerimiento del Uniforme del Año 2024, cuya propuesta de integrantes se menciona en el referido documento.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, en adelante el ROF, define a la Oficina de Administración como el órgano de apoyo de la Dirección Ejecutiva del Hospital encargado de conducir los sistemas administrativos públicos de recursos humanos, económicos, logísticos, control patrimonial, así como del mantenimiento y servicios generales, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales asignados.

Que, el artículo 8° literal b), establece que el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos; asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud en su ámbito geográfico mediante Resoluciones Directorales.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa ha dispuesto conformar la Comisión Responsable de elaborar las especificaciones técnicas para el requerimiento del Uniforme para el personal nombrado para el año 2024, acogiendo la propuesta formulada por la Dirección de la Oficina de Administración vía Memorando N° 865-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Contando con el visto bueno de la Unidades de Asesoría Jurídica, Unidad de Personal, y la Oficina de Administración del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo del 2023, ratificada con Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITE RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL REQUERIMIENTO DE LOS UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO - PERIODO 2024, del Hospital Regional de Huacho Huaura Oyón y SBS, la cual quedará integrada de la manera siguiente:

TITULARES:

- Econ. ADRIANA DENISSE CHACON SAMANAMUD PRESIDENTE
- Lic. Adm. ANGELA JANEHT COLLANTES MARZAL MIEMBRO
- Bach. Adm. YIYE WENDELL SOLORZANO SANCHEZ MIEMBRO

SUPLENTES:

- Lic. Adm. JUAN LORENZO RAMIREZ HILARIO PRESIDENTE
- Lic. Trab. Soc. CINTHYA CONSUELO ARAGÓN MARTINEZ MIEMBRO
- Lic. Adm. CARMEN ROSA MEZA PAZ MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todo acto o dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



EESA/DJSM/pasf
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- UNIDAD DE PERSONAL
- UNIDAD DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
- AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- UNIDAD DE LOGISTICA
- OCI
- ARCHIVO